

REMISION OFICIO No. 1371 DE LA FECHA

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Arauca - Saravena <j02pr MUNICIPALSARAV@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/05/2021 10:35 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Arauca - Saravena <jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (148 KB)

OFICIO PERTENENCIA 2017-00332.pdf;

BUENOS DIAS, REMITO OFICIO 1371 EN RESPUESTA A LO SOLICITADO
POR USTED EN OFICIO 383 DE 14 DE MAYO DEL 2021.

tentamente



Rossy Campiño Bedoya

Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saravena - Arauca

Calle 27 N° 13-74 barrio el centro

Teléfonos: (7) 8 820678 Arauca, Arauca, Colombia

AVISO DE
CONFIDENCIALI
DAD: Este
correo
electrónico
contiene
información de

la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SARAVENA – ARAUCA**

CALLE 27 No. 13-74 TEL. 8 82 06 78

J02prmunipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 1371
Saravena, 26 de mayo de 2021

Doctora:
Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretaria
Juzgado Promiscuo del Circuito
Saravena

Ref. Proceso declarativo pertenencia Radicado: 817364089002-2017-00332 Demandante: EMILCE CARRERO VERA Demandado: JOSE BAUSTA CARRERO Y OTROS
--

En respuesta a lo solicitado en oficio No. 383 de 14 de mayo del 2021, me permito informarle lo siguiente:

Mediante acta de reparto de 30 de abril del 2018, correspondió por reparto al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saravena, demanda de restitución de inmueble instaurada por EMILCE CARRERO VERA contra TERESA LARROTA AMAYA.

Mediante acta de reparto de 16 de diciembre de 2019, fue asignada a este Despacho demanda de restitución de inmueble presentada por EMILCE CARRERO VERA contra TERESA LARROTA AMAYA, radicada con el número No. 2019-00607, la cual mediante auto de 31 de enero del 2020, fue inadmitida, y con e auto de 3 de febrero del 2020 se rechazó.

Cordialmente,

ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
Secretaria

Firmado Por:

ROSSY CAMPIÑO BEDOYA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SARAVENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86c83898c78654a5eb5c5ac848b8c77e8af076332b7d908a1beeb2c1d062d36

Documento generado en 26/05/2021 10:26:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>